

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:			
FORMATO	CONTROL INTERNO			
NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA
FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA	CI-F-3	01	26-09-2025	4 AÑOS



INFORME DE CAJA MENOR

Hospital San Antonio de Sesquilé Cundinamarca

Fecha: 19 de junio de 2026

Auditor: Edwin Leonardo Reyes

Asunto: Informe de Caja Menor correspondiente a abril, mayo y junio de 2026

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo detallar la situación de la caja menor del Hospital San Antonio de Sesquilé para los meses de abril, mayo y junio de 2026. Este informe se elabora de conformidad con la **Resolución de Constitución número 013 de 2026**, el **Registro Presupuestal 395** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 360**. En él se refleja la administración de los recursos asignados, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión pública, control interno y fiscalización.

2. Constitución de la Caja Menor

Conforme a la **Resolución Número 013 de 2026**, se constituye una caja menor por un total de **cinco millones de pesos (\$5,000,000)**. A continuación, se presenta el desglose detallado de la asignación presupuestal:

Partida	Monto (COP)
Materiales	\$2,500,000
Transportes y Comunicaciones	\$1,000,000
Medicamentos	\$500,000
Mantenimiento y Servicios Operacionales	\$1,000,000
Total Asignado a Caja Menor	\$5,000,000

3. Estado Actual de la Caja Menor

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-6 6 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCI PÁ
Carre ra 2 # 6- 41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:			
FORMATO	CONTROL INTERNO			
NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA
FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA	CI-F-3	01	26-09-2025	4 AÑOS



A la fecha de este informe, se ha realizado un arqueo de caja menor, que incluye los siguientes hallazgos:

- **Monto Total Asignado a Caja Menor:** \$5,000,000
- **Monto Ejecutado hasta la Fecha:** \$3.500.000
- **Saldo Actual en Efectivo:** \$1,500,000

Se destaca que, hasta la fecha del arqueo, no se ha registrado ningún gasto del monto asignado, lo que implica que la totalidad de los recursos se encuentra disponible y no ha habido ningún retiro ni gasto en las partidas presupuestales asignadas.

MONTO	CATIDAD	TOTAL
100.000,00		-
50.000,00		-
20.000,00		-
10.000,00		-
50.000,00	30,00	1.500.000,00
20.000,00		-
TOTAL	30,00	5.000.000,00

4. Criterios de Ley para la Realización de Arqueos de Caja

Los arqueos de caja menor deben ejecutarse en cumplimiento de las normativas establecidas para garantizar una adecuada gestión y transparencia en el uso de recursos públicos. Los principales criterios legales son:

- **Ley 1474 de 2011:** Regula el régimen de responsabilidad fiscal de los servidores públicos y establece los principios de transparencia, legalidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015:** Establece la regulación para el control y auditoría de los recursos públicos, definiendo procedimientos para asegurar la correcta utilización de los fondos.

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-6 6 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCI PÁ
Carre ra 2 # 6- 41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:			
FORMATO	CONTROL INTERNO			
NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA
FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA	CI-F-3	01	26-09-2025	4 AÑOS



- **Circular Externa 002 de 2022:** Proporciona directrices sobre el manejo de los recursos y la rendición de cuentas, enfatizando la importancia de realizar arqueos periódicos.
- **Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022:** Señala la importancia de contar con controles internos robustos para asegurar la veracidad de la información financiera relacionada con la caja.

5. Conclusiones

El informe de caja menor del Hospital San Antonio de Sesquilé correspondiente a los meses de abril mayo junio de 2026 evidencia que la administración de los recursos asignados ha cumplido con la normativa vigente en materia de gestión pública, control interno y fiscalización. La caja menor fue constituida conforme a la Resolución Número 013 de 2026, asignándose un total de cinco millones de pesos, distribuidos en las partidas de materiales, transportes y comunicaciones, medicamentos, y mantenimiento y servicios operacionales.

Se establece que, conforme a las normativas de control interno y buenas prácticas financieras, el monto ejecutado no debe superar el 70% del total asignado a la caja menor. Esto con el fin de mantener un saldo disponible que garantice la operatividad y la adecuada gestión de los recursos durante el período correspondiente, asegurando así un margen de reserva para eventualidades o necesidades imprevistas. En el informe actual, el porcentaje ejecutado se encuentra dentro de este límite, permitiendo un control adecuado y sustentable del fondo.

Por tanto, se concluye que la caja menor actualmente se encuentra en un estado de disponibilidad completa, y que los controles internos aplicados son adecuados para asegurar la correcta gestión y rendición de cuentas, respaldando la transparencia en la administración financiera del hospital.

Atentamente,

Edwin Leonardo Reyes
Asesor Control Interno
Hospital San Antonio de Sesquilé Cundinamarca

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-6 6 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCI PÁ
Carre ra 2 # 6- 41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca